



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

70

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021).

15 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2016-1057.

1. Como quiera que lo peticionado a folios 66 a 69 se encuentra ajustado a derecho, se reconoce personería al togado **Jorge Enrique Montes Castro** como apoderado judicial del sucesor procesal, señor **Fabián Alberto Moreno Araque**, en los términos y para los efectos contenidos en las documentales que obran a folios 22 a 44 respectivamente.

2. Secretaría controle nuevamente el término ordenado en el numeral 3° del auto del 23 de septiembre de 2020 (fl. 65) y vencido el mismo, vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>16.</u></p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario. <u>16 FEB 2021</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES</p>

Rago/